

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-156-2020 de prestación de servicios profesionales individuales en general, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-156-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2020.

A continuación, se detallan las actividades realizadas:

TDR 1: Asesorar para promover mesas de diálogo intersectoriales.

1. Se facilitó un espacio de coordinación para el desarrollo de la reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, donde participaron representantes Titulares y Suplentes de las Comunidades del área de influencia de los proyectos Oxec y Oxec II, Ministerio de Energía y Minas, y entidades Oxec, S.A. y Oxec II, S. A., así como representantes de otras organizaciones, líderes y lideresas comunitarias, donde se presentaron los avances del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en el proceso de Consulta de conformidad al Convenio 169 de la -OIT-, con base al expediente 90-2017 de la Corte de Constitucionalidad.
2. Se apoyó en la facilitación de un espacio de coordinación para el desarrollo de reunión con representantes del Parlamento Xinka de Guatemala, que dio como resultado acuerdos de seguimiento para la implementación de la fase de pre – consulta y consulta, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad con base al expediente 4785-207 relacionado al Derecho Minero “El Escobal”, ubicado en el municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.

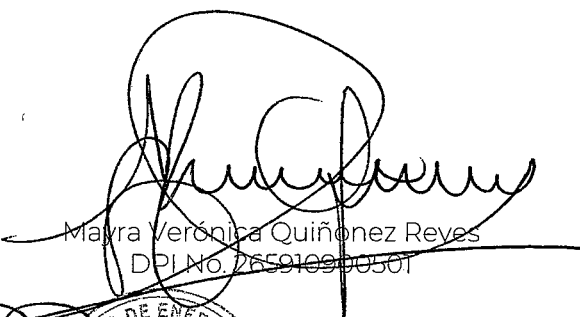
TDR 2: Asesorar en la propuesta de rutas de abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de sociedad civil.

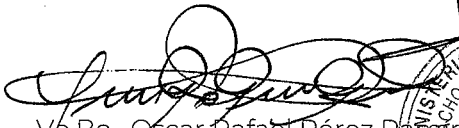
1. Con el objetivo de implementar el proceso de Consulta de conformidad al Convenio 169 de la -OIT-, con las comunidades del área de influencia de los proyectos mineros en proceso de trámite administrativo para el otorgamiento de licencia de explotación minera de Amanecer y Tres Juanes, ubicados en los municipios de Santa María Cahabón y San Antonio Senahú, se asesoró en la elaboración de un plan de trabajo y cronograma de actividades para su ejecución.
2. Se asesoró en la planificación y definición de agendas de trabajo, para el desarrollo de reuniones con representantes del Pueblo Q´eqchi´ de los municipios de Santa María Cahabón, San Antonio Senahú, Panzós, para la implementación de procesos de Consulta de conformidad al Convenio 169 de la -OIT-.

TDR 3: Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos competencia del Ministerio de Energía y Minas.

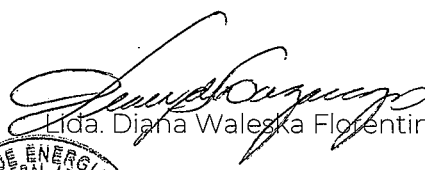
1. Con base a las metas cruciales asignadas, en reuniones semanales se presentaron los avances de las acciones en materia social, para la implementación de procesos de Consulta de conformidad al Convenio 169 de la -OIT-, así como de los procesos de diálogo para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos entre las partes involucradas.
2. Se asesoró en la elaboración de informes técnicos, como resultado de las actividades de campo realizadas en materia social con comunidades del área de influencia de proyectos competencia del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,


Mayra Verónica Quiñonez Reyes
DPI No. 265910900501


Vo.Bo. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas




Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de
Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

